

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0052/24

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO**A N U N C I O**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de crédito 1/2023, financiado con cargo a remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos Finales
Programa	Económica				
165	210.00	Infraestruc. Alum. Pub.	1.500	33.500	35.000
338	226.09	Actividades Cult. y Dep.	6.000	3.000	9.000
454	210.00	Caminos Agrícolas	2.800	1.500	4.300
920	120.00	Sueldo Adm. Gral.	6.220	1.000	7.220
920	609.00	Infraestruc. C. Polivalente	16.000	72000	18.000
934	359.00	Gastos financieros	250	500	750

CONCEPTOS DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería	41.500

Blascosancho, 8 de enero de 2024.

El Alcalde, *Jesus F Bermejo Gutierrez.*